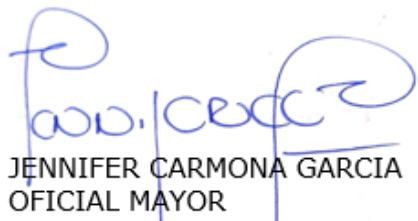


CONSTANCIA SECRETARIAL: 14/10/2021 A Despacho del señor Juez el presente proceso informando que se encuentra surtido el emplazamiento del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIA ALIANZA - ADMINISTRADO POR KONFIGURA SAS EN LIQUIDACIÓN, pues ya transcurrieron los 15 días de la publicación del llamado que se le hizo a través del Registro Nacional de Personas Emplazadas el día 27/07/2021, lapso en el cual no concurrió al proceso. Sírvasse proveer.


JENNIFER CARMONA GARCIA
OFICIAL MAYOR



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, catorce (14) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Interlocutorio: 2819
Radicado: 17-001-40-03-002-2019-00218-00
Proceso: PRESCRIPCION EXTINTIVA
DEMANDANTE: MANUEL ALBERTO ARANGO OROZCO
DEMANDADOS: BANCO A.V. VILLAS

Atendiendo la constancia secretarial que antecede, de la cual se tiene que el emplazamiento del PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDUCIARIA ALIANZA - ADMINISTRADO POR KONFIGURA SAS EN LIQUIDACIÓN, se encuentra surtido sin que compareciera al juzgado para hacerse parte en este asunto, se procede a designar como curador *ad litem* al Dr. LUIS LEANDRO CASTAÑO BEDOYA T.P. 107593, correo electrónico leandroxiii@gmail.com, quien se ubica en la Carrera 24 # 22-36 Oficina 502 Sociedad Caldense de Ingenieros Civiles - Manizales, para el efecto, deberá informar su aceptación dentro de los 5 días siguientes a la comunicación de su nombramiento, el cual es de forzoso cumplimiento. En caso de no aceptar la designación deberá dentro de los cinco (5) días siguientes a la comunicación de su nombramiento, informar la razón por la cual no acepta, la cual debe cumplir con lo dispuesto en el artículo 47 N° 7 del C.G.P.

Se REQUIERE a la parte demandante para que adelante las gestiones necesarias para lograr la concurrencia del nombrado profesional, para lo cual se le concede el termino de 30 días, como lo estipula el artículo 317 del Código General del Proceso, so pena de decretar el desistimiento tácito.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO
JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 15-10-2021
Marcela Patricia León Herrera-Secretaria